

| | |
|---------------|-----------------------------------|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL |
| DEPARTAMENTO: | DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS |
| MESA: | COORDINACION DE DESARROLLO URBANO |
| No. LICENCIA: | 2740 |
| EXPEDIENTE: | 1185/2021 |

ASUNTO: AUTORIZACION DE CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

C. ARTURO FERRAL SOLIS
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCION A SU SOLICITUD Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-26446 PARA LA AUTORIZACION DE CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN _____ (S), DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON CLAVE CATASTRAL _____

ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 8 Y 73 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 185 FRACCION VI, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE:

AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL DE TUXPAN, VER., TANTO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL CONDOMINIO, COMO LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE LAS DOS VIVIENDAS DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN _____ DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER.

EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACION CONSTA DE DOS VIVIENDAS DISTRIBUIDAS EN SENTIDO VERTICAL, RESUELTO EN PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, DESCRIBIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIVIENDA 1.- UBICADA EN LA PLANTA BAJA SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 297.96 m², CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 139.34 m², CONSTANDO DE RECIBIDOR, COCHERA, SALA, COCINA, DESAYUNADOR, AREA DE ESTUDIO, DOS RECAMARAS CON CLOSET, UNA RECAMARA CON CLOSET Y BAÑO COMUN COMPLETO, UN BAÑO COMUN CON CLOSET, DOS AREAS DE SERVICIOS, AREA DE TENDIDO, Y JARDIN.

VIVIENDA 2.- UBICADA EN EL PRIMER NIVEL SE DESARROLLA EN UN AREA PRIVATIVA DE 169.60 m², CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 81.29 m², CONSTANDO DE SALA-COMEDOR, COCINA, 2 RECAMARAS CON CLOSET, BAÑO COMUN COMPLETO, UNA RECAMARA, TERRAZA, AREA DE SERVICIO Y AREA DE TENDIDO.

SU DESCRIPCION GENERAL, AREAS DE USO COMUN Y PRIVATIVAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, REVISADA Y AVALADA POR ESTA DIRECCION EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, FORMULADA POR EL PERITO RESPONSABLE ING. JOSE AGUSTIN GARCIA SOLIS CON NUMERO DE REGISTRO DGOP/CDU-101 Y CEDULA PROFESIONAL No. 4200919.

DEBERA INSERTARSE EN EL ACTA CONSTITUTIVA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERO 21 DE LAS FRACCIONES I, II, IV, IX, Y XIII, Y DEMAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 541 QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. LA TRANSCRIPCION INTEGRAL DE LA PRESENTE AUTORIZACION.
2. LAS PARTES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA PERTENECIENTE UNICAMENTE A CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS, DETERMINANDO LAS SUPERFICIES Y COLINDANCIAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS.
3. LAS SUPERFICIES CONSIDERADAS DE USO COMUN COMO TERRENO, ACCESO, PARTE DE LA AZOTEA, MISMAS QUE SE CONSIGNARAN EN EL PLANO PRESENTADO Y AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
4. EL INDIVISO QUE CORRESPONDE A CADA CONDOMINIO.
5. LAS VIVIENDAS NO PODRAN SER DESTINADOS PARA USO CONTRARIO DEL QUE FUERON AUTORIZADOS, NI SE DEBERAN REALIZAR ACCIONES QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD DE LOS CONDOMINIOS Y OCUPANTES DEL INMUEBLE.
6. LA PROHIBICION EXPRESA DE REALIZAR CUALQUIER INNOVACION O MODIFICACION QUE NO SE HUBIERA AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ESTA DIRECCION.

AL APENDICE DEL PROTOCOLO SE AGREGARAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR NOTARIO PUBLICO, LA MEMORIA DESCRIPTIVA, SELLADA POR ESTA DIRECCION CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, EL PLANO GENERAL Y LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A CADA VIVIENDA, ASI COMO LA LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 2736, CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA No. 2739, AMBAS DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA PRESENTE AUTORIZACION DEBERA EXHIBIRSE EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO, ANTE LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE SE REALICEN TRAMITES SUBSECUENTES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 5 DE DICIEMBRE DE 2022

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

COORDINACIÓN DE
DESARROLLO URBANO
2022-2025

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).